

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvase proveer.

Firma, 04 de diciembre de 2023

La secretaria,

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2704
Radicado:	76001311001-2023-00599-00
Proceso:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE SU MATRIMONIO CATÓLICO DE MUTUO ACUERDO
Demandantes:	BRIGITH RIVERA PABÓN Y JHONATHAN STEVEN URIBE QUIROGA
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE SU MATRIMONIO CATÓLICO DE MUTUO ACUERDO, presentada por los señores BRIGITH RIVERA PABÓN Y JHONATHAN STEVEN URIBE QUIROGA, a través de apoderado judicial, mediante auto No. 2648 del 23 de noviembre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

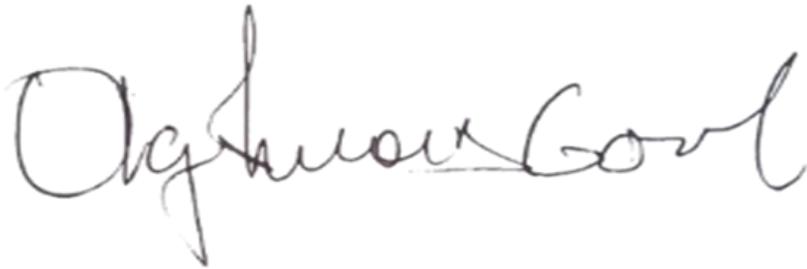
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE SU MATRIMONIO CATÓLICO DE MUTUO ACUERDO, presentada por los señores BRIGITH RIVERA PABÓN Y JHONATHAN STEVEN URIBE QUIROGA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2848 del 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA <b>ESTADO No. 201</b> <b>EN LA FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023</b> NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i> ,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------